

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Unidad Ejecutora N° 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa N° 17: Contabilidad Provincial

Programa N° 18: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa N° 19: Autarquía Poder Judicial

Programa N° 20: Aportes Poder Judicial

Subprograma N° 01: Otros Aportes

Unidad Ejecutora N° 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa N° 21: Control de Pagos

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 22: Gestión y Control de los Tributos

Programa N° 23: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

Programa N° 24: Incentivos Fiscales

Unidad Ejecutora N° 14: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO

Programa N° 25: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA FINANZAS Y RECURSOS

Actividad Común N° 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Programa N° 26: Gastos y Comisiones Financieras

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa N° 27: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa N° 28: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa N° 29: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Programa N° 30: Escuela de Administración Pública

Unidad Ejecutora N° 18: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS

Actividad Común N° 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa N° 31: Red de Telefonía Institucional

Programa N° 32: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma N° 15: Defensa Civil

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

Programa N° 33: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

Programa N° 34: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

Programa N° 35: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA INFORMATICO

Programa N° 36: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA COORDINACION GENERAL DEL CORREDOR
HUMANITARIO Y COMITE DE REFUGIADOS

Programa N° 37: Corredor Humanitario San Luis

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma		
12				Ministerio de Hacienda Pública	17.782.716.231
	10			Ministerio de Hacienda Pública	527.412.801
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	509.212.801
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	18.200.000
	11			Contaduría General de la Provincia	14.299.589.863
			17	Contabilidad Provincial	77.375.682
			18	Coordinación Fiscal con los Municipios	9.771.911.788
			19	Autarquía Poder Judicial	1.100.041.009
			20	Aportes Poder Judicial	3.100.547.327
			01	Otros Aportes	249.714.057
	12			Tesorería General de la Provincia	37.923.881
			21	Control de Pagos	37.923.881
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	1.922.238.694
			22	Gestión y Control de los Tributos	655.238.694
			23	Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación	17.000.000
			24	Incentivos Fiscales	1.250.000.000
	14			Oficina Presupuesto Público	21.192.785
			25	Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual	21.192.785
	15	02		Programa Finanzas y Recursos	101.869.633
				Control de Finanzas y Recursos Públicos	16.869.633
			26	Gastos y Comisiones Financieras	85.000.000
	16			Programa Compras y Contrataciones	35.528.602
			27	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	35.528.602
	17			Programa Capital Humano	170.249.794
			28	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal	157.244.794
			29	Servicios Médicos para el Control de Ausentismo	7.005.000
			30	Escuela de Administración Pública	6.000.000
	18	03		Subprograma Control del Gasto y Tarifados	573.557.016
				Administración, Control y Ejecución del Gasto	8.036.570
			31	Red de Telefonía Institucional	5.859.722
			32	Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos	419.748.621
			33	Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos	43.708.338
			34	Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos	35.648.589
			35	Centralización de Tasas y Servicios Municipales	60.555.176
	19			Programa Informático	82.988.103
			36	Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos	82.988.103

	20			Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados Corredor Humanitario San Luis	10.165.059 10.165.059
--	-----------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	491.904.581	491.904.581
2- Bienes de Consumo	261.000	261.000
3- Servicios No Personales	11.847.220	11.847.220
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	509.212.801	509.212.801

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	18.200.000	18.200.000
TOTAL	18.200.000	18.200.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 17: Contabilidad Provincial

La Contaduría General de la Provincia es el organismo de asesoramiento, control interno, registro e información de la gestión económica y financiera de la hacienda pública provincial.

Objetivos Generales

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Establecer políticas sobre control interno contable que garantice que la información financiera sea confiable, oportuna y útil.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio.

Elaborar, preparar y desarrollar los programas de auditoria interna, así como los procedimientos y métodos para ejecutar el Plan Anual de Auditoría Interna para el Sector Público Provincial.

Señalar y definir los Estados Financieros e informes que deben elaborar y presentar las entidades y organismos del Sector Público.

Diseñar Sistemas de Ejecución de gastos para determinadas Unidades Ejecutoras que por su complejidad, requieran intervención, para hacer los procesos más ágiles y seguros de liquidar.

Registrar, controlar y mantener actualizado el inventario de bienes del Estado.

Llevar y verificar el Registro de Cargos de cada una de las Unidades Ejecutoras de la Administración Pública Provincial y personas físicas y/o jurídicas a quienes se les haya entregado fondos con cargo de rendir cuenta documentada.

Asesorar y asistir técnicamente a todas las entidades del Sector Público Provincial.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registrar y exponer todas las operaciones de la Hacienda Pública.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	76.839.682	76.839.682
2- Bienes de Consumo	216.000	216.000
3- Servicios No Personales	270.000	270.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	77.375.682	77.375.682

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 18: Coordinación Fiscal con los Municipios

Objetivos

Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).

Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Aporte del Tesoro Provincial
5.7.5- Transferencias	7.106.844.937	7.106.844.937	
5.8.5- Transferencias	2.368.948.312	2.368.948.312	
5.7.6- Transferencias	222.088.904		222.088.904
5.8.6- Transferencias	74.029.635		74.029.635
TOTAL	9.771.911.788	9.475.793.249	296.118.539

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 19: Autarquía Poder Judicial

Este Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	1.100.041.009	1.100.041.009
TOTAL	1.100.041.009	1.100.041.009

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 20: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	2.896.328.554	2.896.328.554
5.8.4- Transferencias	204.218.773	204.218.773
TOTAL	3.100.547.327	3.100.547.327

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 20: Aportes Poder Judicial

Subprograma N° 01: Otros Aportes

Este Subprograma incluye los recursos propios del Poder Judicial previsto en el Artículo 5to. Incisos a), b), c), d), e), f) y h) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Otros Recursos Poder Judicial
5.7.4- Transferencias	249.714.057	249.714.057
TOTAL	249.714.057	249.714.057

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 12: Tesorería General de la Provincia

Programa N° 21: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público; este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y de la ejecución del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entrada, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizando las transferencias bancarias, enviando un aviso de pago a través de mail, donde se adjuntan además los comprobantes de retenciones.

Este programa tiene la obligación a través de normas nacionales y provinciales de actuar como Agente de Retención de Impuesto a los Ingresos Brutos en el ámbito provincial e Impuesto a las Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en el ámbito nacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Administrar los pagos de las cuentas del fondo unificado y centralizar los pagos a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Porcentaje	100%	Anual
Presentaciones y pagos de DDJJ de retenciones de Impuesto a las Ganancias, SIJP e IIBB.	Presentaciones	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	37.512.381	37.512.381
2- Bienes de Consumo	54.000	54.000
3- Servicios No Personales	307.500	307.500
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	37.923.881	37.923.881

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 22: Gestión y Control de los Tributos

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos tiene a su cargo, como actividad principal, la recaudación de los tributos provinciales y, a través de convenios con otros organismos de la Administración Pública Provincial, el cobro de multas de otras reparticiones y las cuotas de los panes de viviendas sociales.

Como el órgano rector y ejecutor de la política tributaria de la Provincia de San Luis cumple las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia. La transparencia, ética, honestidad y la confiabilidad son valores humanos que pregonamos en el accionar diario en un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto. La mutua confianza con el ciudadano y la respuesta responsable y eficaz del organismo nos ayudan en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Es nuestra meta el mejorar cada día para ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología avanzada.

Se definen tres proyectos de mucha importancia para la Dirección:

Proyecto de Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Tributos Provinciales, el cual implica el control diario de las operaciones y el soporte de licencias que requiere la tarea.

Proyecto de Digitalización, Guarda y Custodia de la documentación de la Dirección, dada la importancia y relevancia de los documentos.

Proyecto del Nuevo Sistema Tributario y Clave Fiscal en entorno web.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Recursos Tributarios	145.000.000
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Archivos	7.500.000
03	Régimen Colaborativo de Recaudación Municipal	71.000.000
04	Desarrollo Nuevo Sistema Tributario	75.000.000
	TOTAL	298.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	355.002.694	355.002.694
2- Bienes de Consumo	6.936.000	6.936.000
3- Servicios No Personales	168.300.000	168.300.000
4- Bienes de Uso	125.000.000	125.000.000
TOTAL	655.238.694	655.238.694

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 23: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, cumple la función de órgano recaudador de los tributos provinciales y a través de distintos convenios con otros organismos del Estado Provincial actúa como agente de recaudación de las cuotas de viviendas de los planes vigentes informados por la Secretaría de Estado de Vivienda. En igual sentido gestiona deuda y cobra las multas firmes de reparticiones como es el caso de la Secretaría de Medio Ambiente y Parques, Ministerio de Salud y Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto, entre otros.

Para llevar a cabo esta recaudación, la D.P.I.P. contrata los servicios de empresas que dan soluciones informáticas adecuadas, cajas de recaudación y pagos on line, respetando los convenios vigentes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	17.000.000	17.000.000
TOTAL	17.000.000	17.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 24: Incentivos Fiscales

Este Programa refleja los recursos que el Estado deja de percibir por las leyes de fomento a las inversiones que se encuentran en vigencia. Tanto el recurso como el gasto resultan figurativos, pero es necesario reflejarlo presupuestariamente tanto para la exposición como para su análisis.

Dentro de las leyes de fomento más importantes se encuentra la Ley de Fomento a las Inversiones Industriales Ley N° 501-2006, el Plan de Desarrollo Ganadero Ley N° 254-2004, Ley N° 664-2009 de Fomento a las Inversiones para el Sector Industrial, Turístico, Minero, Energías Alternativas y de Servicios, el Programa de Reactivación Productiva Provincial Ley N° VIII-1050-2021, entre otras. También se consideran los costos de las exenciones otorgadas a las Empresas del Estado, Iglesia Católica y a los Bomberos Voluntarios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	1.250.000.000
	TOTAL	1.250.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
5.2- Transferencias	1.250.000.000	1.250.000.000
TOTAL	1.250.000.000	1.250.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 14: Oficina Presupuesto Público

Programa N° 25: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y
Programación Financiera Mensual

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Principales Funciones

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.

Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.

Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.

Efectuar informe mensual sobre ejecución del presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2023.	Presupuesto	1	Anual	
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	20.421.785	20.421.785
2- Bienes de Consumo	171.000	171.000
3- Servicios No Personales	450.000	450.000
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
TOTAL	21.192.785	21.192.785

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Finanzas y Recursos

Actividad Común N° 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Principales Funciones

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del Sector Público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el Sector Público Provincial, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate se opere dentro del ejercicio financiero de su emisión previa autorización del Poder Ejecutivo.

Ante los recientes acontecimientos económicos financieros y la incertidumbre generada en el marco de la pandemia mundial COVID-19, es necesario adoptar medidas transitorias y urgentes para regular con mayor intensidad el régimen de cambios y, de esa forma fortalecer el normal funcionamiento de la economía, contribuir a una administración prudente del mercado de cambios, reducir la volatilidad de las variantes financieras conteniendo el impacto de las oscilaciones de flujos financieros sobre nuestros recursos y nuestra economía provincial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del Poder Ejecutivo Provincial.	Porcentaje	100%	Anual
Pago de gastos y comisiones bancarias.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	16.419.633	16.419.633
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	16.869.633	16.869.633

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Finanzas y Recursos

Programa N° 26: Gastos y Comisiones Financieras

Este programa tiene por objeto llevar a cabo la contabilización de todos los gastos y comisiones financieras, generadas en las cuentas bancarias, de inversión y de otras cuentas en el sistema financiero, relacionadas al Gobierno de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Pago de gastos y comisiones bancarias.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	85.000.000	85.000.000
TOTAL	85.000.000	85.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Compras y Contrataciones

Programa N° 27: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Este Programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición de bienes y contratación de servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr que los distintos organismos planifiquen al momento de gestionar la adquisición de bienes y servicios para que de esta manera cubran sus necesidades en tiempo y forma, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que gestiona la Administración Central, como así también la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella mediante el portal público www.sistemacompras.sanluis.gov.ar.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Realizar capacitaciones a los proveedores y a todos los usuarios del sistema sobre el uso del mismo y procedimientos de contratación vigentes.

Arbitrar las medidas necesarias con el fin de realizar un correcto seguimiento y control del gasto.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

Seguir participando de las reuniones de la Red Federal de Compras y Contrataciones Gubernamentales a nivel nacional de la cual la Provincia forma parte, y de esta forma intercambiar las experiencias en procesos de compras para aplicar las mejoras continuas en los procedimientos de adquisición de bienes y contrataciones de servicios que gestiona la Administración Pública bajo nuestra órbita.

Realizar controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicios, gestionados por la Administración Central, como así también la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del Programa.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados, empresas del Estado y proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	Porcentaje	100%	Anual
Controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicio, gestionados por la Administración Central, como así también la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del Programa.	Porcentaje	100%	Anual
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados y Empresas del Estado.	Porcentaje	100%	Bimestral
Capacitar a proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	Porcentaje	100%	Trimestral
Control de costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.	Porcentaje	100%	Mensual
Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	35.078.602	35.078.602
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	35.528.602	35.528.602

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Capital Humano

Programa N° 28: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Objetivos Generales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes

Tiene como objetivo, efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial; emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados; y emitir informes de gestión mensuales.

Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos

Tiene como objetivo la guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y auditoria de archivos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes	31.741.650
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos	8.336.142
TOTAL		40.077.792

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	116.054.002	116.054.002
2- Bienes de Consumo	234.000	234.000
3- Servicios No Personales	40.896.792	40.896.792
4- Bienes de Uso	60.000	60.000
TOTAL	157.244.794	157.244.794

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Capital Humano

Programa N° 29: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificación de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	6.805.000	6.805.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
TOTAL	7.005.000	7.005.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Capital Humano

Programa N° 30: Escuela de Administración Pública

Objetivo General

Implementación del plan provincial de capacitaciones para todos los agentes de la Administración Pública, con la creación de plataformas donde se brindarán cursos, seminarios, talleres con diversas temáticas, según las necesidades de los distintos ministerios.

Estas capacitaciones se brindarán en diferentes formatos y estructuras, preponderando la optimización de los recursos de cada área. Los ejes temáticos se agruparán según los objetivos del programa, la población destinataria, los ejes formativos, las actividades propuestas, la modalidad de implementación y el cronograma de trabajo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	6.000.000	6.000.000
TOTAL	6.000.000	6.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Actividad Común N° 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.957.770	7.957.770
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
4- Bienes de Uso	28.800	28.800
TOTAL	8.036.570	8.036.570

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 31: Red de Telefonía Institucional

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" y "Acceso Troncal Digital" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

Se implemento un sistema de reclamos en forma conjunta con la AUI (Autopista de la Información) a través de la línea 2010, de manera de centralizar el control de la asignación de créditos telefónicos en diferentes aéreas, así como la habilitación de llamadas telefónicas dentro y fuera de la Provincia (excluyendo el discado internacional), creación de incidentes (reclamos) y realizando el seguimiento de los mismos por la página web de la AUI.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	Porcentaje	100%	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.859.722	5.859.722
TOTAL	5.859.722	5.859.722

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 32: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Tiene por objetivo llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) correspondientes a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo y por medio de los cuales , se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, registrando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa además un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, entre otros.

En relación a las pretensiones en recuperos de deuda por parte de la proveedora de energía, toma intervención la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica a los efectos de dictaminar la correspondencia o no de tal pretensión y la aplicación de las sanciones (multas) que correspondan.

Internamente los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, y defensa civil, entre otros.

META CONCEPTUAL	META FISICA			EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%		Mensual

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	93.519.479	93.519.479
TOTAL	93.519.479	93.519.479

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.084.546	5.084.546
TOTAL	5.084.546	5.084.546

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	29.754.388	29.754.388
TOTAL	29.754.388	29.754.388

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	114.569.195	114.569.195
TOTAL	114.569.19	114.569.195

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.354.610	5.354.610
TOTAL	5.354.610	5.354.610

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	19.896.663	19.896.663
TOTAL	19.896.663	19.896.663

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	84.270.031	84.270.031
TOTAL	84.270.031	84.270.031

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	7.616.181	7.616.181
TOTAL	7.616.181	7.616.181

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.225.605	2.225.605
TOTAL	2.225.605	2.225.605

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	18.565.022	18.565.022
TOTAL	18.565.022	18.565.022

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	20.667.309	20.667.309
TOTAL	20.667.309	20.667.309

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	10.176.734	10.176.734
TOTAL	10.176.734	10.176.734

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	44.359	44.359
TOTAL	44.359	44.359

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	6.957.053	6.957.053
TOTAL	6.957.053	6.957.053

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	48.418	48.418
TOTAL	48.418	48.418

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	999.028	999.028
TOTAL	999.028	999.028

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 33: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, llevando un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de la facturación asociada a cada organismo, como así también administrar las altas y bajas de los suministros asociadas a cada establecimiento provincial que se produzcan durante el ejercicio. Las distribuidoras asociadas a la prestación del servicio son Energía San Luis S.A.P.E.M. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Internamente los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.699.902	2.699.902
TOTAL	2.699.902	2.699.902

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	109.896	109.896
TOTAL	109.896	109.896

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.447.630	4.447.630
TOTAL	4.447.630	4.447.630

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	19.845.259	19.845.259
TOTAL	19.845.259	19.845.259

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.094.936	1.094.936
TOTAL	1.094.936	1.094.936

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	163.530	163.530
TOTAL	163.530	163.530

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	15.054.371	15.054.371
TOTAL	15.054.371	15.054.371

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	169.589	169.589
TOTAL	169.589	169.589

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	11.039	11.039
TOTAL	11.039	11.039

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	112.186	112.186
TOTAL	112.186	112.186

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 34: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Hacienda Pública y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciarios, etc.) llevando un registro pormenorizado de los usuarios, consumos, altas, bajas o modificaciones en los suministros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.239.367	10.239.367
TOTAL	10.239.367	10.239.367

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.347.044	7.347.044
TOTAL	7.347.044	7.347.044

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	18.062.178	18.062.178
TOTAL	18.062.178	18.062.178

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 35: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Tiene por objetivo dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales agua y cloacas asociados a los inmuebles cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia de San Luis, y al pago de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por Asociaciones y Cooperativas de agua de la Provincia.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas y facturas, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales conceptos, determinadas en las Ordenanzas Tarifarias Municipales y en los cuadros tarifarios determinados por las Asociaciones y Cooperativas de Agua.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	60.555.176	60.555.176
TOTAL	60.555.176	60.555.176

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Informático

Programa N° 36: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

La importancia de la información, el control de las operaciones y la agilidad de las mismas, son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y que para poder realizar la correcta administración, uso y explotación de los recursos se requiere del uso de sistemas informáticos de gestión de la información y control de procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema de Gestión y Control Patrimonial.

Sistema de Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Agencia de Ciencia y Tecnología.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de Estampillas de Ahorro.

Sistema de Estampillas Escolares.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – SUPERHA.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – ADELIA.

Sistema de Control de Ausentismo – SICA.

Sistema de Cálculo de Liquidación de Retirados de Policía.

Sistema de Gestión y Administración de Legajos de Proyectos y Becas del Programa Juventudes.

Sistema de Emprendedores.

Sistema de Merenderos.

Sistema Programa Empezar.

Sistema de Biblioteca Virtual de Normativas.

Sistema de Gestión y Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

Sistema de Comunicación Institucional.

Sistema de Portal de Agentes.

Sistema Integral de Control del Parque Automotor de la Secretaría de Estado de Transporte.

Sistema Registro Integral de Multas del Ministerio de Seguridad.

Mejora y Actualización Tecnológica del Sistema Contable de Gobierno

Este proyecto, que se divide en varias etapas, permitirá realizar la mejora y actualización tecnológica del Sistema Contable del Gobierno de la Provincia.

En su primera etapa, se mejorará de forma sustancial la plataforma tecnológica para permitir una operación completa desde un entorno WEB a través de internet o intranet. Para esto se actualizará la plataforma de servidores, herramientas de diseño y desarrollo de sistemas informáticos y gestores, bases de datos. Asimismo, se rediseñarán y programarán todos los módulos funcionales presupuestarios del Sistema Contable de Gobierno actual, que permiten realizar la gestión y control de la ejecución de gastos a saber:

Nomencladores presupuestarios.

Gestión de créditos Anuales y reservas de créditos.

Gestión de gastos presupuestarios.

Gestión de partidas y controles de saldos anuales, mensuales (Programación Financiera) y duodecimales.

Gestión de controles previos.

Gestión de pagos, presupuestarios y financieros, mecanismos de transferencias y retenciones.

Con esta importante mejora, el Sistema Contable de Gobierno podrá extender su uso a todo el Sector Público Provincial, incluyendo a municipios y organismo públicos provinciales en general.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.	Sistemas	28	Mensual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mejora y Actualización Tecnológica del Sistema Contable de Gobierno	59.000.000
TOTAL		59.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	23.592.603	23.592.603
2- Bienes de Consumo	1.058.500	1.058.500
3- Servicios No Personales	2.117.000	2.117.000
4- Bienes de Uso	56.220.000	56.220.000
TOTAL	82.988.103	82.988.103

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados

Programa N° 37: Corredor Humanitario San Luis

El Programa Corredor Humanitario y Comité de Refugiados San Luis, tiene el objetivo de contribuir con la protección y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados defendiendo el derecho al asilo y los derechos humanos, convirtiendo a la Provincia en estado de acogida; en el que el comité contacta, traslada y asiste al refugiado que elija venir a San Luis.

Objetivos

Profundizar la integración social y lograr la sustentabilidad económica de las familias refugiadas sirias que han llegado a la Provincia.

Estar atentos a los conflictos internacionales en los que la Provincia pudiera brindar asistencia.

Realizar acciones de concientización con niños y adultos de la sociedad sanluiseña que genere empatía con los refugiados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.365.059	4.365.059
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
5.1- Transferencias	4.000.000	4.000.000
TOTAL	10.165.059	10.165.059